



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 OCT 2016

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0003105/16, la R.P. 0942/14, y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- y:

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de O'Higgins, mediante nota firmada por su presidente, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso.

Que citada Asociación solicitante, está orientada a la organización, sostenimiento y capacitación de un cuerpo activo cuyo objetivo es la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vida y bienes. Es por ello que considera de suma utilidad la posibilidad de recibir en carácter de donación un medio de movilidad que le permita potenciar la actividad descripta.

Que la Secretaría Administrativa con fecha 14 de Octubre de 2014, a través de la DSAD N° 172/14, dispuso la reducción de la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, declarando en condición de rezago los vehículos propuestos por la Dirección de Automotores.

Que la Dirección de Automotores ha informado que el vehículo marca Ford Mondeo, dominio BWU 318, se ajusta a las necesidades planteadas por la Asociación.

Que la recepción del vehículo por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios de O'Higgins, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentre al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Bomberos Voluntarios de O'Higgins, de un vehículo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO (\$1,00).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Asociación Bomberos Voluntarios de O'Higgins.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja de los registros patrimoniales el vehículo transferido.

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cecilia', written in a cursive style with a long horizontal flourish extending to the right.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	79230	Ford Mondeo 4 Cil. Nafta	BWU 318	WFOFPXGBBVGD1460	VD 41460	\$ 1,00
TOTAL						\$ 1,00